



***Tarifa se eleva en casi el 100% en relación con el que se obtiene en el Perú***  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A CANCELLERÍA INFORMACIÓN**  
**SOBRE EL COSTO DEL PASAPORTE ELECTRÓNICO PARA PERUANOS**  
**QUE VIVEN EN EL EXTERIOR**  
**Nota de Prensa N°110/OCII/DP/2016**

- ***Se ha solicitado informar sobre los estudios económicos y financieros que sustentan la nueva tarifa.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, expresó su preocupación respecto al costo del trámite para obtener el pasaporte electrónico ordinario en el exterior (70 soles consulares, equivalente a 70 dólares), en comparación al que se emite en el país, a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones (98 soles con 50 céntimos).

En oficio dirigido en días pasados a la Ministra de Relaciones Exteriores, Ana María Sánchez Vargas de Río, Vega Luna informó que nuestra institución viene recibiendo diversas consultas por parte de nuestros connacionales por la diferencia de costos para obtener este importante documento de identificación en el exterior.

“Si bien la tarifa de los derechos consulares se actualiza periódicamente mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme lo establece el Decreto Ley N° 22396, dicha actualización debe justificarse con estudios económicos y financieros respectivos”, acotó.

Por ello, Vega Luna solicitó a la titular del portafolio de Relaciones Exteriores informar sobre los estudios económicos y financieros que sustenten la asignación de dicha tarifa consular para la expedición del pasaporte electrónico ordinario.

**Lima, 6 de julio del 2016**

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)